

DECRETO N°: E-1853/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2110 de fecha 21/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora VANESSA FUENTES TAPIA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del Liceo Rigoberto Fontt Izquierdo de esta Comuna, acreditando el permiso para realizar la actividad, del Director del establecimiento educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar gastos derivados de una enfermedad que la tiene imposibilitada de trabajar y debe costear el tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento de un **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **VANESSA FUENTES TAPIA**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas, en dependencias del Liceo Rigoberto Fontt Izquierdo, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo